

**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

“2019 – Año de la Exportación”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2019**

**EXPEDIENTE:** CUDAP: EXP-HCD:00004221/2018

**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2019

**OBJETO:** ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AUDIO Y VIDEO, PROVISION E INSTALACION DE UN SISTEMA DE ILUMINACION.

**COMISIÓN EVALUADORA**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de JUNIO de 2019 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) **Procedimiento de selección**

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) **Especificaciones técnicas**

Lucen a fojas 2/4 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 5/24 las especificaciones técnicas, información remitida por la Subdirección Teledifusión y Servicios Audiovisuales dependiente de la Dirección de Sistemas Electrónicos, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la adquisición del objeto del llamado.

c) **Crédito legal**

Obra a fojas 71 el Asiento Preventiva N° 43/2019 con imputación al Fondo de Reserva S/R.P. N° 854/11- 1617/12 – 1033/13 – 1892/14 – 1261/15 – 1927/16 – 1333/17 – 1719/18 efectuada por el Departamento Presupuesto por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$3.977.568) para el ejercicio correspondiente.

d) **Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado**

Obra a fojas 115/177 la DSAD N° 014/19 de fecha 18 de febrero de 2019 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a efectuar el llamado a contratación.

**e) Publicación y difusión de la convocatoria**

Obra a foja 179 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y a fojas 185/186 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (21/02/2019 y 22/02/2019), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

A fojas 180 luce la Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar y a fojas 181/184 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

**f) Acta de apertura**

Obra a fojas 192 el Acta de Apertura de Ofertas donde consta la recepción de SIETE (7) propuestas, pertenecientes a las firmas: M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. obrante a fojas 194/263, DISTECNA.COM S.A. obrante a fojas 264/343, VIDITEC S.A. obrante a fojas 344/491, CTT DIGITAL S.R.L. obrante a fojas 492/577, INTECOM TECHNOLOGIES S.R.L. obrante a fojas 578/603, ICAP S.A. obrante a fojas 604/680 y ARS TECHNOLOGIES S.R.L. obrante a fojas 681/694.

**g) Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 8º, obran a fojas 695/715 listado y copias de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1/ M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. Póliza N° 244.182 – COSENA SEGUROS S.A. por la suma de \$91.848,50
- 2/ DISTECNA COM S.A. Póliza N° 9/35.945 COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A. por la suma de \$270.000.
- 3/ VIDITEC S.A. Póliza N° 485.504 AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A. por la suma de \$210.000.
- 4/ CTT DIGITAL S.R.L. Póliza N° 704.648 FIANZAS Y CREDITOS S.A. CIA DE SEGUROS por la suma de \$241.500.
- 5/ INTECOM TECHNOLOGIES S.R.L. Pagare por la suma de \$40.000.
- 6/ ICAP S.A. Póliza N° 211975 BERKLEYINTERNATIONAL SEGUROS S.A. por la suma de \$150.000.
- 7/ ARS TECHNOLOGIES S.R.L. Póliza N° 704.396 FIANZAS Y CREDITOS S.A. CIA DE SEGUROS por la suma de \$75.000.



"2019 – Año de la Exportación"

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: EXP – HCD: 4221/18 Licitación Pública N° 10/19 Adq. Eq. de audio y video, provisión e instalación de un sistema de iluminación.	M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. CUIT 30-70708853-9	DISTECNA.COM S.A. CUIT 30- 71463682-7	VIDITEC S.A. CUIT 30-59015101-3	CTT DIGITAL S.R.L. CUIT 33- 71529105-9	ICAP S.A. CUIT 30- 50382598-4	ARS TECHNOLOGIES S.R.L. CUIT 33-70714904-9
Correo Electrónico	<a href="mailto:licitaciones@mdpsistemas.com.ar">licitaciones@mdpsistemas.com.ar</a> <a href="mailto:pablofd@mdpsistemas.com.ar">pablofd@mdpsistemas.com.ar</a>	<a href="mailto:ggil@distecna.com">ggil@distecna.com</a>	<a href="mailto:bblanco@viditec.com">bblanco@viditec.com</a>	<a href="mailto:raul@cttsa.com">raul@cttsa.com</a>	<a href="mailto:Licitaciones@icap.com">Licitaciones@icap.com</a>	<a href="mailto:info@arstech.com">info@arstech.com</a>
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$1.836.970- fs. 195/198 Parcial	\$4.571.617,65 - fs. 264/265 Parcial \$4.571.617,62 (FS. 724/727)	\$4.148.666,15 - fs. 345/347	\$3.623.341,04 - fs. 492/493 Parcial	\$2.172.505,70 - fs. 605/606	\$1.438.301,74 - fs. 683/684
Plazo de entrega	Dentro de los 30/60 días corridos de recibida la OC	s/p	s/p	S/P	S/P	S/P
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	s/p	S/P	S/P	S/P
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	Emilio Lamarca 709 - CABA Fs. 253	Irala 1950 2° A - CABA fs. 272	Humberto primo 2887/89 - CABA FS. Fs. 490	Herrera 395 PB - CABA Fs. 498	Av. Díaz Vélez 3531 - CABA fs. 605	Pasaje Trípoli 4029 - CABA.
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 257	Fs. 269	Fs. 487	Fs. 520	FS. 680	Fs. 692

“2019 – Año de la Exportación”

<p><b>CUDAP: EXP – HCD:</b> 4221/18 Licitación Pública N° 10/19 Adq. Eq. de audio y video, provisión e instalación de un sistema de iluminación.</p>	<p><b>M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L.</b> CUIT 30-70708853-9</p>	<p><b>DISTECNA.COM S.A.</b> CUIT 30- 71463682-7</p>	<p><b>VIDITEC S.A.</b> CUIT 30-59015101-3</p>	<p><b>CTT DIGITAL S.R.L.</b> CUIT 33- 71529105-9</p>	<p><b>ICAP S.A.</b> CUIT 30- 50382598-4</p>	<p><b>ARS TECHNOLOGIES S.R.L.</b> CUIT 33-70714904-9</p>
<p><b>Documentación societaria según tipo de personería</b></p>	<p>Documentación obrante en el Registro de proveedores de la HCDN.</p>	<p>Documentación obrante en el Registro de proveedores de la HCDN.</p>	<p>Documentación obrante en el Registro de proveedores de la HCDN.</p>	<p>Documentación obrante en el Registro de proveedores de la HCDN.</p>	<p>Documentación obrante en el Registro de proveedores de la HCDN.</p>	<p>Documentación obrante en el Registro de proveedores de la HCDN.</p>
<p><b>Poder del firmante</b></p>	<p>Firma Socio Gerente de la Sociedad.</p>	<p>Documentación obrante en el Registro de proveedores de la HCDN.</p>	<p>Documentación obrante en el Registro de proveedores de la HCDN.</p>	<p>Firma Socio Gerente de la Sociedad.</p>	<p>Documentación obrante en el Registro de proveedores de la HCDN.</p>	<p>Firma Socio Gerente de la Sociedad.</p>
<p><b>Estado de deuda ante AFIP (ex certificado fiscal)</b></p>	<p>No presenta deuda fs. 729 y 800</p>	<p>No presenta deuda fs.730 y 801</p>	<p>No presenta deuda fs.731 y 802</p>	<p>No presenta deuda fs. 732 y 803</p>	<p>No presenta deuda fs. 734 y 804</p>	<p>No presenta deuda fs. 735 y 805</p>
<p><b>Constancia de Inscripción en AFIP</b></p>	<p>Fs. 254</p>	<p>Fs. 270</p>	<p>FS. 488/9</p>	<p>Fs. 497</p>	<p>Fs. 607</p>	<p>Fs. 690</p>
<p><b>VISITA PREVIA P/ RENG N°32</b></p>	<p>Fs. 249</p>	<p>El área informa a fojas 737 que realizo la visita por Renglón N° 32.</p>	<p>NO COTIZA RENG. 32</p>	<p>Fs. 518</p>	<p>NO COTIZA RENG. 32</p>	<p>Fs. 687</p>

i) Evaluación de las ofertas

Análisis técnico y admisibilidad

Surge del informe técnico de fojas 737/756 y 798/799 efectuado por la Subdirección Teledifusión y Servicios Audiovisuales dependiente de la Dirección Sistemas Electrónicos; sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
<b>MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.</b>	<p>Para la totalidad de los renglones cotizados se deja constancia que: no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los Renglones N° 1, 2, 3 oferta alternativa, 4 oferta base y alternativa, 5 oferta base, 6, 14, 16 oferta base y alternativa, 18, 22, 26, y 30.</p> <p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los renglones N° 3 oferta base, 5 oferta alternativa, 7, 8, 10, 11, 21 oferta base y alternativa, 27, 29 y 32.</p> <p>Los montos ofertados se ajusta a los valores de mercado.</p>
<b>DISTECNA.COM S.A.</b>	<p>Para la totalidad de los renglones cotizados se deja constancia que: no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los Renglones N° 19, 21, 23, 24, 27.</p> <p>Para los renglones N° 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 25, 26, 28, 29, 30, 31 y 32 el monto ofertado excede considerablemente el valor de mercado, resultando económicamente inconveniente.</p> <p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los renglones N° 4, 5, 8, 15 y 22. Los montos ofertados se ajusta a los valores de mercado.</p> <p>Se intimó por nota a la subsanación de requisitos formales, cumpliendo con la remisión de la documentación solicitada, en los términos del artículo 36 del Reglamento aprobado por R.P. 1073/18.</p>
<b>VIDITEC S.A.</b>	<p>Para la totalidad de los renglones cotizados se deja constancia que: no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los Renglones N° 1, 2, 5 y 10.</p> <p>Para los renglones N° 9, 17, 18, 20, 23, 26, y 31 el monto ofertado excede considerablemente el valor de mercado, resultando económicamente inconveniente.</p> <p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los renglones N° 3, 4, 6, 8, 16, 24, 28, 29 y 30. Los montos ofertados se ajusta a los valores de mercado.</p>



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

“2019 – Año de la Exportación”

Oferente	Fundamento
<b>CTT DIGITAL S.R.L.</b>	<p>Para la totalidad de los renglones cotizados se deja constancia que: no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los Renglones N° 1, 4 oferta base, 12, 14, 21 oferta base y alternativas 1, 2 y 3, 25 y 29.</p> <p>Para los renglones N° 2, 7, 9, 16, 22, 26 y 27 el monto ofertado excede considerablemente el valor de mercado, resultando económicamente inconveniente.</p> <p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los renglones N° 3, 4 oferta alternativa, 5, 6, 8, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 28, 30 y 31. Los montos ofertados se ajusta a los valores de mercado.</p>
<b>INTECOM TECHNOLOGIES S.R.L.</b>	<p>Inhabilitada para contratar en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivo y/o previsionales según constancia de fojas 733, correspondiendo su desestimación.</p>
<b>ICAP S.A.</b>	<p>Para la totalidad de los renglones cotizados se deja constancia que: no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los Renglones N° 5, 9 y 19.</p> <p>Para el renglón N° 16 el monto ofertado excede considerablemente el valor de mercado, resultando económicamente inconveniente.</p> <p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 6, 14, 17, 18, 20, 22, 23, 24 y 26. Los montos ofertados se ajusta a los valores de mercado.</p>
<b>ARS TECHNOLOGIES S.R.L.</b>	<p>Para la totalidad de los renglones cotizados se deja constancia que: no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los Renglones N° 5, 17 y 19.</p> <p>Para los renglones N° 3, 7, 13, 20 y 24 el monto ofertado excede considerablemente el valor de mercado, resultando económicamente inconveniente.</p> <p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los renglones N° 1, 2, 4, 6, 8, 9, 10 y 11. Los montos ofertados se ajusta a los valores de mercado.</p>

**j) Conclusión**

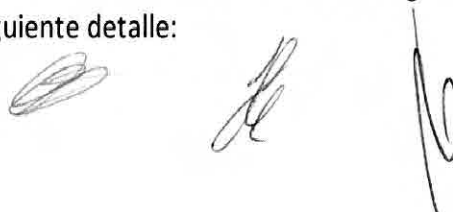
Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

“2019 – Año de la Exportación”

1. **DESESTIMAR** para la totalidad de los renglones cotizados, la oferta de la firma **INTECOM TECHNOLOGIES S.R.L. CUIT N° 30-71561608-0**, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. **DESESTIMAR** las ofertas de las firmas **M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. CUIT 30-70708853-9** en los renglones N° 1, 2, 3 oferta alternativa, 4 oferta base y alternativa, 5 oferta base, 6, 14, 16, 18, 22, 26, y 30; **DISTECNA.COM S.A. CUIT 30-71463682-7** en los renglones N° 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32; **VIDITEC S.A. CUIT 30-59015101-3** en los renglones N° 1, 2, 5, 9, 10, 17, 18, 20, 23, 26 y 31; **CTT DIGITAL S.R.L. CUIT 33-71529105-9** en los renglones N° 1, 2, 4 oferta base, 7, 9, 12, 14, 16, 21, 22, 25, 26, 27 y 29; **ICAP S.A. CUIT 30-50382598-4** en los renglones N° 5, 9, 16 y 19; **ARS TECHNOLOGIES S.R.L. CUIT 33-70714904-9** en los renglones N° 3, 5, 7, 13, 17, 19, 20 y 24 en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
3. **PREADJUDICAR** a la firma **M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. CUIT 30-70708853-9**, en los renglones N° 5 oferta alternativa, 7, 21 oferta alternativa, 27, 29 y 32 por un importe total de PESOS NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$908.200), precio final con IVA incluido, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
4. **PREADJUDICAR** a la firma **DISTECNA.COM S.A. CUIT 30-71463682-7** en el renglón N° 15 por un importe total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$86.764,70), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
5. **PREADJUDICAR** a la firma **VIDITEC S.A. CUIT 30-59015101-3** en los renglones N° 6, 8, 16, y 30, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$394.216,32), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
6. **PREADJUDICAR** a la firma **CTT DIGITAL S.R.L. CUIT 33-71529105-9** en los renglones N° 19, 28 Y 31, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$372.240.-), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
7. **PREADJUDICAR** a la firma **ICAP S.A. CUIT 30-50382598-4** en los renglones N° 1, 3, 14, 17, 18, 20, 22, 23, 24 y 26, por un importe total de PESOS UN MILLON DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.010.853, 67), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen
8. **PREADJUDICAR** a la firma **ARS TECHNOLOGIES S.R.L. CUIT 33-70714904-9** en los renglones N° 2, 4, 9, 10 y 11, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$222.628,51), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen
9. **DECLARAR** fracasados los renglones N° 12, 13 y 25 en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
10. **ASIGNAR** Orden de Mérito en virtud de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen, conforme al siguiente detalle:



	OFERENTES					
Renglón	MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.	DISTECNA.COM S.A.	VIDITEC S.A.	CTT DIGITAL S.R.L.	ICAP S.A.	ARS TECHNOLOGIES S.R.L.
1	Desestimada	No cotiza	Desestimada	Desestimada	1	2
2	Desestimada	Desestimada	Desestimada	Desestimada	2	1
3	4 oferta base Desestimada oferta alternativa	Desestimada	3	2	1	Desestimada
4	Desestimada oferta base y alternativa	5	2	Desestimada oferta base 4 oferta alternativa	3	1
5	Desestimada oferta base 1 oferta alternativa	3	Desestimada	2	Desestimada	Desestimada
6	Desestimada	Desestimada	1	3	4	2
7	1	Desestimada	No cotiza	Desestimada	No cotiza	Desestimada
8	4	2	1	3	No cotiza	5
9	No cotiza	Desestimada	Desestimada	Desestimada	Desestimada	1
10	2	Desestimada	Desestimada	3	No cotiza	1
11	2	Desestimada	No cotiza	3	No cotiza	1
12	No cotiza	Desestimada	No cotiza	Desestimada	No cotiza	No cotiza
13	No cotiza	Desestimada	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Desestimada
14	Desestimada	Desestimada	No cotiza	Desestimada	1	No cotiza
15	No cotiza	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza





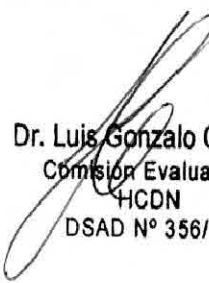
**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

"2019 – Año de la Exportación"

16	Desestimada oferta base y alternativa	Desestimada	1	Desestimada	Desestimada	No cotiza
17	No cotiza	Desestimada	Desestimada	2	1	Desestimada
18	Desestimada	Desestimada	Desestimada	2	1	No cotiza
19	No cotiza	Desestimada	No cotiza	1	Desestimada	Desestimada
20	No cotiza	Desestimada	Desestimada	2	1	Desestimada
21	2 oferta base 1 oferta alternativa	Desestimada	No cotiza	Desestimada oferta base y alternativas 1, 2 y 3.	No cotiza	No cotiza
22	Desestimada	2	No cotiza	Desestimada	1	No cotiza
23	No cotiza	Desestimada	Desestimada	2	1	No cotiza
24	No cotiza	Desestimada	3	2	1	Desestimada
25	No cotiza	Desestimada	No cotiza	Desestimada	No cotiza	No cotiza
26	Desestimada	Desestimada	Desestimada	Desestimada	1	No cotiza
27	1	Desestimada	No cotiza	Desestimada	No cotiza	No cotiza
28	No cotiza	Desestimada	2	1	No cotiza	No cotiza
29	1	Desestimada	2	Desestimada	No cotiza	No cotiza
30	Desestimada	Desestimada	1	2	No cotiza	No cotiza
31	No cotiza	Desestimada	Desestimada	1	No cotiza	No cotiza
32	1	Desestimada	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

*Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.*

  
**EDUARDO DANIEL ALEGRE**  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCION TELEVISION Y SERV. AUDIOVISUALES  
 DIRECCION SISTEMAS ELECTRONICOS  
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

  
**Dr. Luis Gonzalo Canosa**  
 Comisión Evaluadora  
 HCDN  
 DSAD N° 356/18

  
**GERMÁN KIRSCHNER**  
 Director de Compras  
 Dirección General Administrativo Contable  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION